

“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/0997/2010

XALAPA, VER, DE 24 DE MARZO DE 2010

**PROFR. HIPOLITO OLLIVIER PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-022/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo requerido por la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida unica en concurso.
- b) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** No cumple, en virtud de que se requiere disco duro de 320 GB y cotiza de 250 Gb y la pantalla se requiere de 15.6” y propone de 15.4”.
- c) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** No cumple, en virtud de que se requiere Procesador de 2.2 GHz y propone procesador de 2.1 GHz.
- d) **Datos Información y Sistemas S.A. de C.V. -** No cumple, en virtud de que se requiere pantalla de de 15.6” y cotiza de 15.4”.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$542,323.20** (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintitrés pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-022/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo